JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JURÍDICA DEL ESTADO MONAGAS

Maturín, Once (11) de Noviembre DEL 2025.-

215º y 166º
E D I C T O
SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derechos sobre una Parcela de Terreno y la vivienda sobre el construida de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS (414.40 mts2), con un área de construcción de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (124,00 mts2) , ubicada en la Avenida Alirio Ugarte Pelayo, Calle 1, Casa Nº 274 de la Urbanización la Arboleda, Parroquia Boquerón de la Ciudad de Maturín estado Monagas a darse por citados dentro de los Quince (15) días de despachos siguientes a qué conste en autos la consignación de la última publicación que del presente edicto se haga en el diario el Diario "EL PERIODICO DE MONAGAS" y en "LA VERDAD DE MONAGAS", la cual se realizará por lo menos durante sesenta (60) días dos (02) veces por semana, el cual se fijará y publicará en la forma prevista en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, una vez que esté realizada la citación de los demandados principales. Las personas que concurran al proceso en virtud del Edicto, siempre y cuando presenten pruebas fehaciente del derecho que invoquen sobre el inmueble objeto de la litis; tomarán la causa en el estado en que se encuentre, y pueden hacer valer todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa. Todo en el presente procedimiento por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, interpuesto por el ciudadano ANTONIO RAMON AZOCAR ROSARIO, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-11.446.433, correo electrónico azocarantonio45@gmail.com, domiciliado en la avenida Alirio Ugarte Pelayo, Calle 1, Casa Nº 274, Urbanización La Arboleda, Municipio Maturín, Estado Monagas, debidamente asistido por los abogados en ejercicio ODALIS MARGARITA PEREZ HERNANDEZ y/o JOSE LUIS MARIN BELLORIN, venezolanos, mayores de edad, titulares del número de cédula V-5.337.662 y V-11.444.172, respectivamente inscritos en el Inpreabogado bajos los Nros 154.696 y 163.138 respectivamente, correos electrónicos odalisphm@gmail.com Y jlmbubv@gmail.com, ambos con domicilio procesal en el Edificio Luci, piso 2, Oficina 16, Calle Azcue frente a la Plaza Ayacucho, Municipio Maturín, Estado Monagas.

Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del lapso señalado le será nombrado Defensor Judicial con quién se entenderá la citación de conformidad con lo establecido en el artículo 231 y siguiente del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ PROVISORIO,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/MO/Cug.*-
Exp. Nº 17.263

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del
Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín 10 de junio de 2.025
215º y 166º

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la ciudadana LILI MAR TERESA USECHE RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-10.810.344 parte co-demandada, domiciliada en el Reino de España, en el expediente Nº 35.053, nomenclatura interna de este Juzgado, en el juicio por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE MANDATO Y NULIDAD DE CONTRATO DE VENTA, este Tribunal por auto de esta misma fecha ha ordenado su citación por carteles de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, incoado en su contra por eL ciudadano LEONEL LEONARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-21. 615 .128, con número de teléfono +34 680-198764, correo electrónico: lleonelh7@gmail.com, por lo cual deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del cartel de citación, en los periódicos "EL PERIÓDICO DE MONAGAS y EL ORIENTAL" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana y la fijación en las puertas del Tribunal, a darse por citada o por medio de apoderados en el referido juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Adjetiva. De conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 257 y 258 del Código de Procedimiento Civil, se fija AUDIENCIA CONCILIATORIA la cual tendrá lugar al QUINTO (5to) día de despacho siguiente a las (10: 00 a.m) de la constancia en autos de la última citación del o los demandados.

Si no comparece en el lapso señalado, se le designara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, hasta su culminación.

Dios, Justicia y Federación

ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ
Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

NRR/em
Exp. 35.053

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.
Maturín, 03 de diciembre de 2025.
215° y 166°

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derecho en la presente causa en el procedimiento de INQUISICION DE PATERNIDAD, seguido por la abogada FRANCYS JOSEFINA GARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 10.954.603, inscrita en el IPSA Nro. 225.622, número de teléfono 0424-9090190, correo electrónico francyjqarcia@gmail.com, con domicilio procesal en el Centro Comercial Petroriente, piso 1, ala Norte pasillo azul, oficina 1-N41, avenida Alirio ligarte Pelayo, Maturín Estado Monagas, procediendo en su carácter de apoderada judicial del ciudadano ALEXIS MOISES LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 6.922.589, número de teléfono 0412-3561051, correo electrónico monaguense1@qmail.com, domiciliado en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, y ciudadano GUSTAVO PASTOR LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. 8.379.365, número de teléfono 0414-1925754, correo electrónico g11749486@gmail.com domiciliado en la ciudad de Maturín Estado Monagas, en contra de los ciudadanos SULAY MERCEDES ROJAS DE CANDURIN, JUSTO PASTOR CANDURIN ROJAS, ZULAY MERCEDES CANDURIN ROJAS y LAURA VIRGINIA CANDURIN ROJAS, venezolanos mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros. 3.346.978, 6.921.387, 10.303.262 y 13.544.325 respectivamente, números telefónicos 0412-8786440, + (407)7896478 , +1720-9691264 y (786)3971379 respectivamente, domiciliados en la Avenida Andrés Eloy Blanco, casa Nro. 8 de esta ciudad de Maturín Estado Monagas; para que comparezcan por ante este Tribunal, dentro de los Veinte (20) días de despacho contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, a darse por citados en el presente procedimiento. Dicho Edicto se publicará en los diarios "El Periódico de Monagas"; y "El Diario La Verdad de Monagas" respectivamente. Igualmente se fijará el referido Edicto a la puerta del Tribunal.- De conformidad con el Artículo 223 de la Ley Adjetiva.-

EL JUEZ PROVISORIO,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma

GJCR/yh
Exp. N°. 17.278